

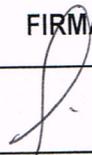
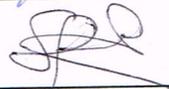
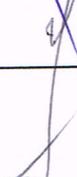
GUIA DE REMISION N° 372 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 de noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 372/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de noviembre de 2012, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 032 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 24 de octubre 2012, de la obra "Protección del Distrito de Pampas de Hospital"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20/11/12	12:22	
OFICINA DE ADMINISTRACION	20 NOV 2012	12:05	
UNIDAD DE CONTABILIDAD		12:10,	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	20/11/12	12:30 u.	
CPC. VALERY ECCA RUJEL - ENCARGADO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	20/11/12	12:25 u.	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	21 NOV. 2012	12:48 pm	

MINAG - PEBPT 015  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 372/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 NOV 2012

VISTO:

Acta de Recepción de Obra, de fecha 29 de octubre de 1997; Resolución Directoral N° 013/98-INADE-PEBPT-8701, de fecha 10 de marzo de 1998; Acta de Transferencia N° 032/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de octubre de 2012, Informe N° 102/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 12 de noviembre de 2012; Informe N° 172/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 13 de noviembre de 2012; Nota de Envío N° 2788/2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

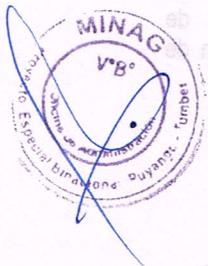
Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 29 de octubre de 1997, se procedió a recepción la Obra "Protección del Distrito de Pampas de Hospital", contándose con la presencia de la Comisión encargada de la recepción de dicha obra, e Ingeniero Residente quien actuó como asesor de la Comisión;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 013/98-INADE-PEBPT-8701, de fecha 10 de marzo de 1998, se resuelve Aprobar la Liquidación de la Obra "Protección del Distrito de Pampas de Hospital";

Que, a través del Acta de Transferencia N° 032/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de octubre de 2012, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén, Sr. Juan Zarate Ramírez; en el lugar de la Obra "Protección del Distrito de Pampas de Hospital", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante Informe N° 102/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 12 de noviembre de 2012, el CPC. Walter Valery Ecça Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 032/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;

Que, a través del Informe N° 172/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 13 de noviembre de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia N° 032/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Protección del Distrito de Pampas de Hospital", teniendo en



# Resolución Directoral N° 372/2012-AG-PEBPT-DE

consideración que dichas Obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Que, mediante **Nota de Envío N° 2788/2012** de fecha **13 de noviembre de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 032/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 24 de octubre de 2012, de la Obra "Protección del Distrito de Pampas de Hospital"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbea  
  
Ing° Carlos Mario Azuín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
013

